

DOCUMENTO Anexo de registro: 03112023_ori_RuegoComisiÃnUrbanismoGeoterminia_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 38056 , Fecha de entrada: 03/11/2023 10:28:00	
OTROS DATOS Código para validación: DYTJR-NCDFL-3O4ZS Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta el siguiente RUEGO a la Comisión Permanente de Urbanismo de noviembre de 2023.

EXPOSICIÓN

Entre los años 1982 y 1983, se realizaron dos sondeos petrolíferos en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, encontrando una salmuera a más de 85°C, entre los 1.500 y los 2.000 metros de profundidad.

En 1.990 tuvo lugar un nuevo sondeo en terrenos de la Universidad Autónoma de Madrid que fue evaluado posteriormente en el año 2009 confirmando los resultados del recurso y sus principales características.

El año 2022 un grupo de vecinos, organizaciones y pymes de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos y Colmenar Viejo, conocedoras de este recurso e impulsadas por las nuevas políticas energéticas de la UE, constituyeron la Asociación para el Fomento de las Comunidades Energéticas (AFCE) para, entre otros objetivos, impulsar la explotación de este recurso. Para ellos, ha constituido un grupo técnico de trabajo de máxima cualificación que ha recopilado toda la información necesaria para la puesta en marcha de este proyecto.

La existencia del recurso, sus características y las posibilidades de explotación están suficientemente acreditadas por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME). Los resultados de este tipo de explotaciones están avalados por las instalaciones existentes en Paris y otras regiones en Francia. La emergencia climática y la volatilidad de los precios e inseguridad del suministro de las energías convencionales no renovables, nos conducen ineludiblemente a impulsar el aprovechamiento de este recurso renovable.

DOCUMENTO Anexo de registro: 03112023_ori_RuegoComisiÃnUrbanismoGeotermita_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 38056 , Fecha de entrada: 03/11/2023 10:28:00	
OTROS DATOS Código para validación: DYTJR-NCDFL-3O4ZS Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423044.DYTJR-NCDFL-3O4ZS-21CE0E45A9FD364C36162BBE77D20E4548E1BDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1>

Las más de 360.000 toneladas al año de emisiones de gases de efecto invernadero que producimos en los cuatro términos municipales (Alcobendas, Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Sebastián de los Reyes) no entienden de límites territoriales por lo que no sólo tenemos la obligación de reducirlos sino también la de actuar solidariamente y bajo un único órgano.

La vía que la Unión Europea, incluido nuestro país, asume para realizar la Transición Energética son las Comunidades Energéticas, en las que deben estar los ciudadanos, pymes, organizaciones y Administraciones, articulándose bajo figuras jurídicas como los consorcios.

La necesidad imperiosa de realizar una transición energética ordenada, no solo ha de contemplar el aprovechamiento de los recursos renovables disponibles en la zona sino que también ha de marcar las pautas de acceso y comportamiento que todos debemos asumir.

Por todo lo expuesto:

RUEGO

1. Se mantenga una reunión lo antes posible, como ya se ha solicitado, con la AFCE, de modo que puedan obtener toda la información necesaria con el fin de que este Ayuntamiento se sume al resto de Ayuntamientos vecinos con el fin de impulsar esta explotación.
2. Se observe además la elaboración de un Plan General de Ordenación de Transición Energética como la mejor garantía y seguridad para todos, pues todos somos consumidores de energía en cualquiera de sus modalidades.



En San Sebastián de los Reyes, a 30 de octubre de 2023

Firmado por **ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ** el día 03/11/2023
con un certificado emitido por Camerfirma

DOCUMENTO Anexo de registro: 03112023_ori _RuegoZonaTensionada_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 38056, Fecha de entrada: 03/11/2023 10:28 :00	
OTROS DATOS Código para validación: FRO1P-UQ5UA-ZUOE3 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta el siguiente RUEGO a la Comisión Permanente de Urbanismo de noviembre de 2023.

EXPOSICIÓN

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, establece como primer paso para tomar medidas de contención del precio de los alquileres, y en última instancia garantizar el derecho de todas nuestras vecinas y vecinos a una vivienda digna y adecuada, la declaración de zona de mercado residencial tensionado; la administración competente para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, es el gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto:

RUEGO

1. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, se solicite a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la CM, inicie los trámites para declarar el municipio de San Sebastián de los Reyes Zona de mercado residencial tensionado.
2. La elaboración por parte de la concejalía de urbanismo de una memoria que abale la solicitud de declaración de mercado residencial tensionado, en la que se dé cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en dicha solicitud:
 - a. Que en nuestro municipio la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supera el treinta por ciento de los

DOCUMENTO Anexo de registro: 03112023_ori _RuegoZonaTensionada_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 38056, Fecha de entrada: 03/11/2023 10:28 :00	
OTROS DATOS Código para validación: FRO1P-UQ5UA-ZUOE3 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

ingresos medios o de la renta media de los hogares.

- b. Que el precio de compra o alquiler de la vivienda en nuestro municipio ha experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.

En San Sebastián de los Reyes, a 02 de noviembre de 2023

Firmado por ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 03/11/2023 con un certificado emitido por Camerfirma

